

CONSTANCIA: Le informo señora jueza, que debido a las circunstancias de la pandemia Covid 19, he realizado telefónicamente y vía WHATSAPP comunicación permanente con la Trabajadora Social JULIETH LLAMAS, de la Corporación PAN, con el fin de conocer sobre el proceso de rehabilitación de la madre del niño BRAYAN MESA, señora PAULA ANDREA MAZO, lo cual aparece en los informes de seguimiento (PLATIN). Logrando a la fecha contactar a la misma, en la FUNDACION CRISTIANA RESCATADOS POR SU SANGRE, concretando con la Directora de la entidad que pasará el informe que a continuación aparece, en el cual dan a conocer resultados positivos del proceso de rehabilitación de la señora MARIA PAULA MAZO y a la vez ofrecen apoyarla en el cuidado de su hijo BRAYAN MAZO. Se anota que la abuela materna a quien se le iba a entregar el niño sufrió accidente cerebro vascular y se haya en condiciones invalidantes, por las que otra hija de nombre Cristina MAZO, la tiene que cuidar permanentemente. La madre tiene contacto permanente con su hijo Brayan Vía telefónica.

MARIA NELIDA ZAPATA HERNANDEZ
Asistente Social.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellin, febrero doce de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110008- 2019--003313

Vista la comunicación allegada por la FUNDACION CRISTIANA RESCATADOS POR SU SANGRE, con NIT. 900.392.722, al proceso de Restablecimiento De Derechos del niño BRAYAN MAZO MAZO, en el cual informan que " la señora PAULA MAZO con cedula de ciudadanía No. 1.020.401.585, se encuentra interna en dicha fundación en proceso de rehabilitación, presentando cambios positivos y un buen progreso, por lo tanto se haya en condiciones mentales y físicas para sostener a su hijo con la ayuda de la Fundación, ya que se cuenta con los recursos necesarios para que la interna pueda cuidar a su hijo". Se ordena poner en conocimiento de las partes, por el termino de tres días, como también al Ministerio Publico y Defensor de Familia del ICBF.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZA